REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 87.1.1.1 01136 21

GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO MEDIANTE
RESOLUCION N° ADM.87134 DE 2 DE JULIO DE 1987

CONSIDERANDO:

QUE el 28 de abril de 1987, se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil la escritura pública de constitución de "PREDIAL ESTRELLA DE OCTUBRE (PREDESA) S.A.";

QUE la abogada Teresa Novoa Villacrés, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe N° 87.1387.IA. y Memorando N° SC.DIA.IAE. 87.028 de 11 y 30 de junio de 1987, respectivamente, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de la Entidad;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.87.377 de 20 de julio de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la señora Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° ADM.86393 de 31 de diciembre de 1986;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "PREDIAL ESTRELLA DE OCTUBRE (PREDESA) S.A.", con domicilio en Quito, con un capital social de CINCO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SUCRES (S/5'604.000,oo), dividido en 5.604 acciones ordinarias y nominativas de (S/1.000,oo) UN MIL SUCRES de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

...IAL ESTRELLA DE OCTUBRE (PREDESA) S.A."

ARTICULO TERCERO.- DISPNER que el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que realiza "C.A. Balda Industrial Mercantil", en favor de la compañía "PREDIAL ESTRELLA DE OCTUBRE (PREDESA) S.A.", del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

Econ. Gilberto Novoa Montalvo

DJ.CAE.
FORT

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 1338 del Registro Mercantil, tomo 118.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y dos de octubre de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.-

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Gustavo García Cevallos
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO